

#Diez Años De Inocentes



Buzo mariscador de Quellón fue imputado erróneamente de robo con homicidio

“LA JUSTICIA ME TUVO SEIS MESES EN LA CÁRCEL Y NO ME TOMÓ EN CUENTA”

▶ Aunque Sergio Vera Solís ni siquiera estaba en la ciudad cuando ocurrió el delito, debió aguantar 177 días privado de libertad y dos años de proceso penal antes de que su defensor público lograra probar que, al momento de los hechos, se encontraba a nueve horas de navegación desde Quellón (Chiloé), en faenas de extracción de luga.

▶ Por Jorge Mansilla Macías,
periodista Defensoría Regional de Los Lagos.



#Sergio Vera

Hasta una huelga de hambre hizo el buzo mariscador Sergio Vera Solís mientras estuvo en prisión preventiva, imputado erróneamente de robo con homicidio, razón que explica que su caso ingresara al “Proyecto Inocentes” en 2016.

Los hechos que desataron una pesadilla para este hombre de mar comenzaron a la una de la madrugada del 28 de marzo de 2014, cuando tres personas se subieron a un taxi estacionado en la avenida Juan Ladrillero, en Quellón (Chiloé). Una vez en el vehículo, apuñalaron al conductor a la altura del abdomen y se llevaron el dinero que éste había recaudado hasta el momento, además de su billetera.

Sergio Vera Solís fue detenido al día siguiente en su casa y luego fue formalizado por el delito de robo con violencia. Una semana después, la víctima falleció y el delito imputado se convirtió en robo con homicidio.

“Fue identificado a partir de una fotografía de ocho años de antigüedad, obtenida por la policía desde los archivos del Registro Civil, por lo cual el reconocimiento que se practicó para imputarlo fue de muy mala calidad y sin seguir el protocolo elaborado para este tipo de procedimientos”, explica el defensor local jefe de Chiloé, Luis Mora, quien representó al joven en esa época.

Sin embargo, la identificación errónea no era el único problema y ni siquiera el más importante, porque el imputado ni siquiera estaba en Quellón cuando el delito se cometió. “Logramos probar que, al momento de la comisión del delito, estaba en faenas de mar a nueve horas de navegación de Quellón, en la extracción de luga”, recuerda Mora.

Fue la propia Fiscalía la que, frente a las pruebas presentadas por la defensa pública, comunicó que no continuaría con la investigación. Después de 177 días de prisión

preventiva y dos años de proceso penal, la resolución de sobreseimiento consignó que “se encuentra establecida sobradamente su inocencia en estos antecedentes”.

Casi al mismo tiempo en que Sergio Vera era sobreseído, la Fiscalía detuvo a otras dos personas por este delito. Ambas terminaron absueltas por unanimidad, porque el Tribunal Oral en lo Penal de Castro estimó que las pruebas en su contra fueron insuficientes.

Semanas después, el conductor víctima del asalto falleció en el Hospital de Castro, lo que determinó que Sergio Vera pasara a ser imputado por robo con homicidio, uno de los delitos con pena más alta en el sistema penal chileno.

Mientras cumplía la prisión preventiva en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Castro, el buzo inició una huelga de hambre y la mantuvo por más de un mes, llegando a coserse la boca en señal de protesta. “Yo siempre insistí en mi inocencia, porque las pruebas en mi contra eran derechamente malas”, dice hoy.

A fines de 2015 dos personas fueron detenidas e imputadas como responsables del asalto que le costó la vida al colectivero quellonino. El Ministerio Público cerró la investigación del caso y dejó fuera de la acusación fiscal a Sergio Vera Solís.

Este hecho, sumado a las pruebas que presentó la defensa pública para acreditar su inocencia, fueron determinantes para que, a principios de abril de 2016, el

▶ “Sin embargo, la identificación errónea no era el único problema y ni siquiera el más importante, porque el imputado ni siquiera estaba en Quellón cuando el delito se cometió. ‘Logramos probar que, al momento de la comisión del delito, estaba en faenas de mar a nueve horas de navegación de Quellón, en la extracción de luga’, recuerda Mora

Tribunal de Garantía de Quellón lo declarara inocente de robo con homicidio y acogiera el sobreseimiento definitivo solicitado por la Defensoría Penal Pública.

A partir de ese momento, el caso de Sergio Vera podía ingresar al “Proyecto Inocentes”, iniciativa institucional que busca divulgar los casos de personas que han sido sometidas sin causa a un proceso penal, como forma de reparar una imputación injusta. El Defensor Regional, Erwin Neumann, confirmó que el caso ya estaba en manos de la Defensoría Nacional.

“La situación de Sergio ya está en poder del comité que define su ingreso al ‘Proyecto Inocentes’. Queremos visibilizar estas historias, porque permiten que todos

Sergio Vera S.

▶ **Delito imputado:**
Robo con homicidio.

▶ **Forma de término:**
sobreseimiento por inocencia.

▶ **Causa del error:**
identificación errónea.

▶ **Región:**
Los Lagos.

▶ **Fecha de inicio de la causa:**
28 de marzo de 2014.

▶ **Fecha exoneración:**
5 de abril de 2016.

▶ **Nombre del defensor:**
Luis Mora Constanzo.

▶ **Exonerado indemnizado:**
No.

▶ **Verdadero autor:**
No.

▶ **Tiempo en prisión preventiva:**
177 días

▶ **Enlace en “Proyecto Inocentes”:**
http://www.proyectoinocentes.cl/casos/detalle/58/sergio-temisto_vera-solis

los actores del sistema aprendamos de los errores que se evidencian en las investigaciones de cada uno. Este aprendizaje es una forma de mejorar la calidad de la justicia en beneficio de las personas”, aseguró.

Hoy, desde su casa en Quellón, y de paso entre una y otra salida al mar, Sergio Vera tiene sentimientos encontrados: por una parte, está tranquilo de saber que la justicia reconoció su inocencia pero, por otra, dice sentirse aún afectado por los días que pasó en la cárcel. “Fueron demoledores. Demoledores en términos físicos, psicológicos y anímicos, y ya nadie va a reparar ese daño”, dice.

“Tomé mi absolución con alegría, pero también con sentimientos encontrados, porque el dolor de la familia que perdió a un ser querido no ha parado. La justicia me tuvo seis meses en la cárcel y no me tomó en cuenta. Me culparon de algo que no cometí. Veía a mi hijo, de 4 años, y pensaba que era posible que me quedara preso, porque no confiaba en el fiscal, porque insistía en tener encerrado a alguien por una causa injusta, preso a partir de una identificación mal hecha, de un hombre que estaba grave en el hospital”, concluye. 

► “Tomé mi absolución con alegría, pero también con sentimientos encontrados, porque el dolor de la familia que perdió a un ser querido no ha parado. La justicia me tuvo seis meses en la cárcel y no me tomó en cuenta. Me culparon de algo que no cometí. Veía a mi hijo, de 4 años, y pensaba que era posible que me quedara preso, porque no confiaba en el fiscal, porque insistía en tener encerrado a alguien por una causa injusta”.